



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-050-2018

**“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACION

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Programa de Entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones del Edificio del Almacén General del Estado, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Así mismo se hace especial mención que en el caso de proveedores foráneos, las entregas deberán hacerse a través del servicio de madrina y en ningún caso se recibirán del licitante beneficiado con la adjudicación de este procedimiento, vehículos con un kilometraje que exceda de 35 Km. En el caso de que las entregas no se realicen de conformidad con lo anterior señalado, “La Convocante” se reserva el derecho de rechazar los bienes.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro total de los bienes materia de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de **80 (ochenta)** días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez suministrada la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994,

Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente convocatoria **para cada una de las PARTIDAS** será el siguiente:

Vehículos

- **Garantía de 3 años o 60,000 kms., lo que ocurra primero.**

Torreta

- **Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.**

Sirenas

- **Garantía de 2 años contra defectos de fabricación.**

Bocinas

- **Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.**

Fuente de poder para luces estroboscópicas

- **Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.**

Defensa central (“burrera”)

- **Garantía de 5 años.**

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos aprobados en el Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2018**; en lo correspondiente al “**Suministro de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California**”.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta para las PARTIDAS en las que pretenda participar**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” **adjudicará por PARTIDA al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.** En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de los bienes objeto de esta licitación se indican a continuación:

SUMINISTRO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	VEHÍCULO TIPO PICK UP (4 PUERTAS) Modelo 2018 DESCRIPCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • PICK UP 4 PUERTAS MODELO 2018 • MOTOR 5.3L, V8 • POTENCIA 355 cf@ 5,600 rpm. • TORQUE 383 lb-pie@ 4,100 RPM mínimo • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES • UBICACIÓN DE LA PALANCA EN COLUMNA DE DIRECCIÓN 	3

	<ul style="list-style-type: none"> • TRACCIÓN TRACERA • DIRECCIÓN HIDRÁULICA • SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE DE HORQUILLA • SUSPENSIÓN TRACERA DE RESORTES HELICOIDALES • EJE SÓLIDO • COMBUSTIBLE A GASOLINA • CAPACIDAD DEL TANQUE 98.4L • DIMENSIONES: LARGO 5,843 mm. ANCHO 2,032 mm., ALTO 1,884 mm. • PESO BRUTO VEHICULAR 3,182 kg. • CAPACIDAD DE CARGA 814 Kg. • CAPACIDAD DE ARRASTRE 2,909kg. • DISTANCIA ENTRE EJES 3,645 mm. • EQUIPADO CON: <ol style="list-style-type: none"> 1. AIRE ACONDICIONADO 2. ASIENTOS DELANTEROS CON ESPACIO DE ALMACENAMIENTO AL CENTRO 3. CON DESCANSA BRAZOS EL CUAL AL LEVANTARSE ES OTRO ASIENTO 4. AJUSTES MANUALES 5. 6 POSICIONES AL CONDUCTOR Y 4 PÓSICIONES EL DEL PASAJERO 6. ASIENTO DE BANCA TRASERO ABATIBLE 60/40, 7. CRISTALES ELÉCTRICOS CON TINTANDO LIGERO 8. SEGURO ELÉCTRICO PARA VENTANAS TRASERAS EN PUERTA DEL CONDUCTOR 9. DEFENSAS DELANTERA Y TRASERA EN COLOR NEGRO 10. ESPEJOS EXT, ELÉCTRICOS O MANUALES, CON DESEMPAÑANTE Y ESPEJO RETROVISOR 11. LÁMPARA EXTERIOR DE CARGA 12. LÁMPARA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO 13. LLANTAS P255/70 R16 14. PARRILLA COLOR NEGRO 15. RADIO AM/FM/CD/MP3 16. RINES DE ACERO 17. SEGUROS ELÉCTRICOS 18. VENTANA TRASERA CORREDIZA, CON AJUSTE ELÉCTRICO 19. VOLANTE DE CUATRO BRAZOS CON CONTROL DE CRUCERO. • SEGURIDAD : <ol style="list-style-type: none"> 1. ALARMA DE SEGURIDAD 2. 6 BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y LATERALES 3. CONTROL ELÉCTRICO DE ESTABILIDAD 4. CONTROL DE VELOCIDAD ELECTRÓNICO 5. FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS DE DISCO (ABS) 6. SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS 7. GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑOS O 40,000. KILOMETROS. 8. DEBERA CONTAR CON TAPETES EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA Y UN KIT DE SEGURIDAD 	
--	---	--

DEBERA INCLUIR EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO Y SU CORRECTA INSTALACIÓN:

- TORRETA CON MÓDULOS DE LED, ESTROBOS, SIRENAS CON BOCILA, BURRERA, PINTURA Y BALIZAMIENTO DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SSP.

Incluye:

- **TORRETA ELECTRÓNICA:** de 102 LEDS con las siguientes características: longitud: 46 pulgadas, altura: 2 $\frac{3}{4}$ pulgadas alto; ancho: 15 pulgadas, domos: fabricados en policarbonato de alto impacto con protección para rayos ultravioleta y protegidos con cúpulas moldeadas e inyectadas con tecnología "STAR" de recubierta tipo diamante, domos de la torreta completamente claros, domos sellados por un empaque para que no se dañen los componentes electrónicos y además cuenta con tornillos de fijación para evitar la entrada de polvo y agua. La torreta lleva instalado un kit de montaje permanente de nylon@zylon en color negro, tiene un diseño amplio para una distribución de la luz, diseñada con funcionamiento independiente de componentes de iluminación, tecnología súper brillante LINEUM™ de LEDS de IV generación que proporciona luces de advertencia de imagen superior, todo los módulos de LED y fuentes de poder dentro de la torreta disponen de circuitos de protección para evitar cortos por golpes o vibración. Cuenta con el siguiente sistema de luces : al frente cuatro módulos de seis LEDS de tecnología LINEUM™ de IV generación, dos de color azul y dos en color rojo sellados completamente, en la parte posterior 6 módulos de 6 LEDS de tecnología LINEUM™ de IV generación, tres en color azul y tres en color rojo sellados completamente, en cada intersección (esquina) debe llevar un módulo de 6 LEDS de tecnología LINEUM™ de IV generación dos en color azul y dos en color rojo sellados completamente,. Al frente y al centro 2 luces de penetración y/o persecución con dos módulos 6 LEDS de tecnología LINEUM™ de IV generación en color claro con su respectivo y sellados completamente en cada extremo de la torreta una luz callejona que compone de un módulo de 3 LEDS de tecnología LINEUM™ de IV generación, en color claro y sellados completamente, la torreta cuenta con más de 30 patrones de destello funcionando, todo el sistema de luces está incluido internamente en la torreta.
- **SIRENA MARCA STAR/SVP MODELO SS700:**
Capacidad para operar con 100 o 200 watts de salida con la conexión de dos bocinas de 100 watts cada una, LED de diagnóstico de altavoz que permite la detección y rápida solución de fallas del equipo, está protegida contra cortos circuitos de altavoz, con un circuito de restablecimiento automático y una función de apagado de alta y baja tensión. Para repetición y función de megafonía incluye un micrófono con anulación de ruido y una pantalla retro iluminada para uso nocturno, cuenta con las siguientes medidas: 6" de ancho x 2.375" de alto x 5.831" de diámetro, con un peso de 6 libras, con un voltaje de 10-16 volt frecuencia de 675-3000 Hertz, consumo de 8 amperes por

bocina y con los siguientes tonos de Air Horn, Yelp, Wall, Phaser, Manual, Alerta y dos tonos. NORMAS SAE J 1849 y California Title 13 nivel de sonido Clase A. **Garantía mínima de 2 años**

- **BOCINA DE 100 WATTS DE SALIDA MARCA STAR/SVP** Modelo D-60, con medidas 7.25" de diámetro x 8" de ancho x 5.25" de alto y un peso de 8.5 lbs, impedancia 11 Ohms, incluye soporte tipo I y campana fabricada de plástico ABS de alto impacto, normas SAE J 1849 y California Title 13 nivel de sonido clase A. **Garantía de un año contra defectos de fabricación**
- **LA FUENTE DE PODER PARA LUCES ESTROBOSCÓPICAS:** capacidad de 90 WATTS marca STAR/SVP modelo RSK996P con 4 focos estroboscópicos en color claro de 100 WATTS cada uno, con dos cables forrados de 20' de largo, dos cables forrados de 25' de largo con aislamiento para 600 WATTS, conectores de tres pins a prueba de agua y humedad, la fuente está diseñada para trabajar con 34 patrones de destello seleccionables, 12 son patrones estándar, 6 patrones de director de tráfico, 4 patrones combinados y 2 patrones cíclicos, la fuente cuenta con la función de sistema de diagnóstico visual (VSD) el cual detecta cuando las entradas de la fuente no reciben más de 12 VCD, detección de fallas en las entradas de los focos estroboscópicos y además detecta si existe variación en el voltaje, con producción de reducción automática de voltaje de potencia en caso de falla de algunas de las salidas, modo seleccionable día y noche, sistema de enfriamiento a base de abanico y con dimensiones de 2 7/8" de alto x 5 1/2 de largo x 5 1/4" de diámetro, voltaje de 10-30 VCD, consumo máximo de 9.4 amperes como máximo, interruptor de encendido iluminado. **Garantía mínima de un año.**

BALIZADO Y PINTURA DE FRANJAS AZULES PARA PICK UP	Por unidad
Logotipos reflectivos laminados (911) de 9.5" x 6.80", para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una VIDA PROMEDIO DE 5 AÑOS , llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.	3
Logotipos reflectivos laminados (089) de 9.5" x 6.80", para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una VIDA PROMEDIO DE 5 AÑOS , llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.	3
Logotipos Gob BC Reflectivos laminados de 9.5" x 5.5", para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una , llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.	3
Leyenda de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, reflectivos laminados de 7", para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco	2

<p>y húmedo con una VIDA PROMEDIO DE 5 AÑOS, llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.</p>	
<p>Logotipos circulares de la SSPE, DE 15.25 reflectivos laminados, para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una VIDA PROMEDIO DE 5 AÑOS, llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.</p>	2
<p>Logotipos del Sistema Estatal Penitenciario, de 9" x 12" reflectivos laminados, para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una VIDA PROMEDIO DE 5 AÑOS, llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.</p>	2
<p>Logotipos del Sistema Estatal Penitenciario, de 22" x 12" reflectivos laminados, para el cofre, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una VIDA PROMEDIO DE 5 AÑOS. Llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.</p>	1
<p>3 números blancos, de 7¼" reflectivos laminados, para los costados, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una VIDA PROMEDIO DE 5 AÑOS, llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.</p>	2
<p>Siglas SSPE, de 6¼" reflectivos laminados, para el techo, el material es autohaderible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una VIDA PROMEDIO DE 5 AÑOS, llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.</p>	1
<p>3 Números color azul de 7½" Reflectivos laminados, para el techo, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una VIDA PROMEDIO DE 5 AÑOS, llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.</p>	1
<p>Deberá contar con la siguiente NORMA: AS/NZAS 1906.1 (manufactura de anuncios de tráfico mundial). Esta norma aplica para todos los reflectivos solicitados GARANTIA DE CINCO AÑOS</p>	
<p>Pintura bicapa aperlada con azul marino, CON CINCO AÑOS DE GARANTÍA en corrosión y levantamiento de la pintura. Franjas azules de cofre a toldo de 21.5" y franja de color blanco de 23" entre las azules que va de cofre a toldo de la unidad, franja azul que va de estribo hacia arriba por todo alrededor de la unidad de 36" quedando el marco de las ventanas en color blanco. Color blanco (C=0, M=0, K=0 valores medio audiovisuales: R=255, G=255, B=255</p>	

• **DEFENSA CENTRAL ("BURRERA")**

Diseño, dimensiones de la burrera: 36.5" de ancho x 31" de alto y 7" x 31" de profundidad, con dos placas laterales de acero con especificaciones según la NORMA SAE 1010 con un grosor .635 centímetros, una en cada extremo, protección de cofre de tubo de acero de 3.8 cm como mínimo cedula 40, protector de parrilla de polín "C" de 10.16cm por 5.08cm calibre 14, protector de carter en tubo de acero de 5.08 cm como mínimo en cédula 30, tope de hule de alta resistencia al impacto (dureza 60), de 5.08cm de ancho por 2.54 cm resistente al interperismo a altas

	<p>temperaturas, humedad y protección UV, sobre solera de 3.8 cm de ancho y grosor 0.4762 cm con dos botones de acero para su fijación y evitar movimiento en cada extremo, pintada con pintura electrostática en color negro, resistente a golpes y ralladuras, todas sus intersecciones deberán estar soldadas en su contorno, sistema de fijación. Placa con especificación según NORMA SAE 1010, calibre 0.950 cm, para soportes inferiores con tornillería de fijación, deberá contar con cinco puntos de sujeción para soporte inferior entre burrera y chasis (dos en burrera y tres en chasis) para evitar el pivoteo de la defensa en caso de impacto, tornillería de dureza 8 o superior, todos los puntos de sujeción deberán ser colocados en el chasis. GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS.</p> <p>Deberá contar con la siguientes NORMAS:</p> <p>SAE 1010: (clasificación de los aceros: al carbono, de media aleación, aleados, inoxidable de alta resistencia y de herramientas.</p> <p>ASTM-A-36: esta especificación trata sobre perfiles placas y barras de acero al carbono de calidad estructural para ser remachadas, atornilladas o soldadas para estructuras en general.</p>	
<p style="text-align: center;">2</p>	<p style="text-align: center;">VEHÍCULO TIPO CARGO VAN Modelo 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor 6.0L como mínimo, V8 • POTENCIA 324HP, 4800RPM • Torque 373 lib-pie @ 4,400 rpm como mínimo • Dirección de piñón y cremallera • Suspensión delantera independiente con resortes helicoidales • Amortiguadores y barra estabilizadora • Suspensión trasera con amortiguadores y muelles multi hojas • Transmisión automática de seis velocidades con sobre marcha • Frenos de disco en las cuatro ruedas con sistema ABS • Aire acondicionado delantero con controles manuales • Asientos delanteros de cubo reclinables con respaldo alto • Cabeceras ajustables y forrados en tela • Calefacción auxiliar • Cubierta del piso en vinil • Lámpara de domo en compartimiento delantero, central y trasero • Panel de instrumentos con velocímetro, odómetro de viaje, temperatura del motor, voltímetro, indicador de presión de aceite y nivel de gasolina • Radio AM/FM estéreo con buscador e identificador de la señal y reloj • Espejos exteriores plegables de color negro • Puerta para acceso trasero tipo bandera 60/40 con bisagras 	<p style="text-align: center;">2</p>

- Puerta lateral derecha corrediza
- Barras de protección lateral contra impactos en las puertas del conductor, pasajero y en puertas laterales de acceso
- Bolsas de aire para el conductor y pasajero, con sensor de ocupación
- Capacidad de carga 1,777.00 kg,
- Faros de halógeno
- Sistema de inmovilización PASS LOCK
- Capacidad del tanque de gasolina de 117 lts
- Garantía mínima de tres años o 60,000 kms.

Deberá incluir tapetes y kit de seguridad

DEBERA INCLUIR EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO Y SU CORRECTA INSTALACIÓN:

- Torreta, módulos de LED, Estrobos, Sirena con bocina, Burrera, Pintura y Balizado de acuerdo a lo solicitado por SSP.

TORRETA ELECTRONICA MARCA STAR DE LA SERIE RAZOR 2400

- Modelo 2540 compuesta de 126 LEDS con longitud de 56 pulgadas, altura de 2 ¾ pulgadas y ancho de 15 pulgadas, domos: fabricados en policarbonato de alto impacto con protección para rayos ultravioleta, y protegidos con cúpulas moldeadas e inyectadas con tecnología STAR de recubierta tipo diamante, domos de la torreta completamente claros, domos sellados por un empaque para que no se dañen los componentes electrónicos y además cuenta con tornillos de fijación para evitar la entrada de polvo y agua. La torreta lleva instalado un kit de montaje permanente de nylon@zylon en color negro, tiene un diseño amplio para una distribución de la luz, diseñada con funcionamiento independiente de componentes de iluminación, tecnología súper brillante LINEUM™ de LEDS de IV generación que proporciona luces de advertencia de imagen superior, todo los módulos de LED y fuentes de poder dentro de la torreta disponen de circuitos de protección para evitar cortos por golpes o vibración. Cuenta con el siguiente sistema de luce : al frente seis módulos de seis LEDS de tecnología LINEUM™ de IV generación, dos de color azul y dos en color rojo sellados completamente, en la parte posterior 8 módulos de 6 LEDS de tecnología LINEUM™ de IV generación, cuatro en color azul y cuatro en color rojo sellados completamente, en cada intersección (esquina) debe llevar un módulo de 6 LEDS de tecnología LINEUM™ de IV generación dos en color azul y dos en color rojo sellados completamente,. Al frente y al centro 2 luces de penetración y/o persecución con dos módulos 6 LEDS de tecnología LINEUM™ de IV generación en color claro con su respectivo reflejante cóncavo y sellados completamente; en cada extremo de la torreta una luz callejonera que se compone de un módulo de 3 LEDS de tecnología

LINEUM™ de IV generación, en color claro y sellados completamente, la torreta cuenta con más de 30 patrones de destello. Para control de las funciones se adiciona caja de control de 6 interruptores con protección de circuitos (1 de 40 amperes y 5 de 20 amperes), además de una protección adicional por medio de relevador y función de auto reseteo. Cumple con norma SAE J845. **GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN**

SIRENA MARCA STAR/SVP MODELO SS700:

- Capacidad para operar con 100 o 200 watts de salida con la conexión de dos bocinas de 100 watts cada una, LED de diagnóstico de altavoz que permite la detección y rápida solución de fallas del equipo, está protegida contra cortos circuitos de altavoz, con un circuito de restablecimiento automático y una función de apagado de alta y baja tensión. Para repetición y función de megafonía incluye un micrófono con anulación de ruido y una pantalla retro iluminada para uso nocturno cuenta con las siguientes medidas: 6" de ancho x 2.375" de alto x 5.831" de diámetro, con un peso de 6 libras con un voltaje de 10-16 volt frecuencia de 675-3000 hertz, consumo de 8 amperes por bocina y con los siguientes tonos de AIR HORN, YELP, WALL, PHASER, MANUAL, ALERTA y dos tonos. **GARANTÍA DE DOS AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN**

NORMAS:

- SAE J 1849
- CALIFORNIA TITLE 13

Nivel de sonido **CLASE A**

BOCINA DE 100 WATTS DE SALIDA MARCA STAR/SVP MODELO D-60

- Con medidas 7.25" de diámetro x 8" de ancho x 5.25" de alto y un peso de 8.5 lbs, impedancia 11 ohms, incluye soporte tipo I y campana fabricada de plástico ABS de alto impacto con **GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN**

NORMAS:

- SAE J 1849
- CALIFORNIA TITLE 13

Nivel de sonido **CLASE A**

FUENTE DE PODER PARA LUCES ESTROBOSCOPICAS:

- Capacidad de 90 watts marca STAR/SVP modelo RSK996P con 4 focos estroboscópicos en color claro de 100 watts cada uno, con dos cables forrados de 20' de largo, dos cables forrados de 25' de largo con aislamiento para 600 watts, conectores de tres pins a prueba de agua y humedad, la fuente esta diseñada para trabajar con 34 patrones de

destello seleccionables, 12 son patrones estándar, 6 patrones de director de tráfico, 4 patrones combinados y 2 patrones cíclicos, la fuente, cuenta con la función de sistema de diagnóstico visual (VSD) el cual detecta cuando las entradas de la fuente no reciben más de 12 VCD, detección de fallas en las entradas de los focos estroboscópicos y además detecta si existe variación en el voltaje, con producción de reducción automática de voltaje de potencia en caso de falla de algunas de las salidas, modo seleccionable día y noche, sistema de enfriamiento a base de abanico y con dimensiones de 2 7/8" de alto x 5 1/2 de largo x 5 1/4" de diámetro, voltaje de 10-30 VCD, consumo máximo de 9.4 amperes como máximo, interruptor de encendido iluminado. **GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO.**

BALIZADO Y PINTURA DE FRANJAS AZULES PARA PICK UP	Por unidad
Logotipos reflectivos laminados (911) de 9.5" x 6.80", para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una vida promedio de 5 años. Llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.	3
Logotipos reflectivos laminados (089) de 9.5" x 6.80", para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una vida promedio de 5 años. Llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.	3
Logotipos Gobierno de baja california Reflectivos laminados de 9.5" x 5.5", para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una vida promedio de 5 años. Llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.	3
Leyenda de la Policia Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, Reflectivos laminados de 7", para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una vida promedio de 5 años. Llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.	2
Logotipos circulares de la SSPE, DE 15.25 Reflectivos laminados, para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una vida promedio de 5 años. Llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.	2
Logotipos del Sistema Estatal Penitenciario, de 9" x 12" Reflectivos laminados, para los costados y parte posterior, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una vida promedio de 5 años. Llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.	2
Logotipos del Sistema Estatal Penitenciario, de 22" x 12" Reflectivos laminados, para el cofre, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una vida promedio de 5 años. Llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.	1

<p>3 números blancos, de 7¼" Reflectivos laminados, para los costados, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una vida promedio de 5 años. Llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.</p>	<p>2</p>
<p>Siglas SSPE, de 6¼" Reflectivos laminados, para el techo, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y humedo con una vida promedio de 5 años. Llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.</p>	<p>1</p>
<p>3 Números color azul de 7½" Reflectivos laminados, para el techo, el material es auto adherible seria EGNIKKALITE REFLECTIVO SERIA 8100, con una durabilidad a los climas extremos de calor, frio, seco y húmedo con una vida promedio de 5 años. Llenando los requerimientos clase 2 de acuerdo con la norma solicitada.</p>	<p>1</p>
<p>DEBERA CONTAR CON LA SIGUIENTE NORMA: AS/NZAS 1906.1 (manufactura de anuncios de tráfico mundial). Esta norma aplica para todos los reflectivos solicitados y GARANTÍA DE CINCO AÑOS</p>	
<p>Pintura Bicapa aperlada color Azul marino, con 5 años de garantía en corrosión y levantamiento de la pintura. Franjas azules de cofre a toldo de 21.5" y franja de color blanco de 23" entre las azules que va también de cofre a toldo de la unidad, franja azul que va de estribo hacia arriba por todo alrededor de la unidad de 36" quedando el marco de las ventanas blancas. color blanco (C=0, M=0, K=0 valores medios audiovisuales: R=255, G=255, B=255</p>	<p>POR UNIDAD</p>

**DEFENSA FRONTAL (BARRERA)
APLICA PARA CADA UNA DE LAS DOS UNIDADES**

- Especificaciones: 40" de ancho x 30" de alto x 7" de profundidad. Placas laterales de acero con especificaciones según NORMA SAE 1010 de 1/4", protector de cofre, tubo de 1 1/2" cedula 30 especificaciones según NORMA ASTM-36-A, protector de parilla, polín "C" de 4" x 2" calibre 14 especificaciones según NORMA ASTM-36-A. Protector de carter, tubo de 2" cedula 30 especificaciones según NORMA ASTM-36-A tope de EPDM de alta resistencia a impactos (dureza 60), de 2" de ancho x 1" grosor, resistente al interperismo, altas temperaturas, humedad y con protección UV. Solera de 1 1/2" x 1/8" especificación según NORMA ASTM-36-A, en contorno para sujeción de EPDM: sistema de fijación con placa especificación según NORMA SAE1010, calibre 3/8" para soportes inferiores con tornillería de fijación, deberá contar con cuatro puntos de fijación por soporte inferior entre defensa y y chasis esto para evitar el pivoteo en caso de impacto, tornillería grado de dureza 8 o superior. Todos los puntos de sujeción serán colocados en el chasis. La tornillería deberá contar con rondana plana por ambos lados , rondana de presión por el lado de la tuerca y tuerca con candado de neopreno, pintura en polvo, con aplicación electrostática texturizada color negro horneada (powder coating) resistente a golpes y ralladuras

DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTES NORMAS:

	<ul style="list-style-type: none"> • SAE 1010: (clasificación de los aceros: al carbono, de media aleación, aleados, inoxidable de alta resistencia y de herramientas. • ASTM-A-36: esta especificación trata sobre perfiles placas y barras de acero al carbono de cálida estructural para ser remachadas, atornilladas o soldadas para estructuras en general. <p style="text-align: center;">ESTRUCTURA DE ALUMINIO APLICA PARA CADA UNA DE LAS DOS UNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y construcción: chapas a base de soleras de 3/8"x1", cerraduras de machete, puertas de aluminio de 24"x47", bisagras de piano fabricadas en aluminio, asientos de 4"x14"x104" a base de hule espuma forradas de vinil color negro, barrenos de 1 1/4" de diámetro para ventilación como los indique el área requirente, muros y techos de lámina de aluminio lisa, paredes y muros divisorios a base de lámina de aluminio lisa, piso de lámina de aluminio diamantada, interiores forrado con lámina lisa de aluminio. <p>MATERIALES DE CONSTRUCCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4).- PIEZAS DE LAMINA DE ALUMINIO LISA DE 1/8"X4'X10' 5052-B209, 2).- PIEZAS DE LAMINA DE ALUMINO DE 1/4"X4"X10", TIPO 5052-B209, 1).- PIEZA DE LAMINA DE ALUMINIO 3/16"X4"X10" TIPO 2052-B209, 1).- PIEZA DE LAMINA DE ALUMINIO 3/16"X4"X10" TIPO 6061-T6, 2).- SOLERAS DE 3/8"X1" DE ALUMINO TIPO 6061-B221, 1).- TUBULAR DE ALUMINIO DE 1", 1).- LAMINA DE 4"X10" CALIBRE 18 TIPO 5052-B209. <p style="text-align: center;">TODO MATERIAL UTILIZADO DEBERÁ SER NUEVO, SIN DEFECTOS Y/O ALTERACIONES</p>	
--	---	--

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Formato de Programa de entregas
- "Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades
- "Anexo 4" Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- "Anexo 5" Declaración de Integridad
- "Anexo 6" Escrito de Obligaciones Fiscales
- "Anexo 7" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 8" Formato de Propuesta Económica
- "Anexo 9" Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico lflimon@baja.gob.mx.

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **25 de Julio de 2018 hasta las 11:00 horas.** “La Convocante” realizará una junta de aclaraciones el día **27 de Julio de 2018 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

5.2 En el caso de los participantes que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español.**

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada por el representante legal.** La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, **la propuesta será desechada.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Programa de Entregas.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, respecto a cada una de las partidas que integran los paquetes en que participe; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será motivo para desechar su propuesta.**

C. Manifestación de facultades, utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante. **(anexo 4)**

E. Declaración de integridad.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**

F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que

de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**

G. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.

H. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

I. Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar

presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

- J. El Licitante de vehículos deberá presentar como soporte de su propuesta: **Cartas Compromiso de los proveedores del equipo a instalar** (Torretas, Sirenas, Bocinas, etc..) en la cual estos aceptan atender directamente en el estado de Baja California en el ejercicio de las garantías dentro del plazo de su vigencia.
- K. El licitante de vehículos deberá presentar documentos que acrediten **que cuentan con sucursal o taller propio o externo dentro del Estado de Baja California para efectos de Garantías y Mantenimiento** del equipo a instalar (Torretas, Sirenas, Bocinas, etc..) señalando la ubicación, número telefónico y persona encargada del taller (Para taller propio: copia de comprobante de domicilio como recibo de agua luz, etc. Para taller externo: carta compromiso del representante legal del taller externo en la cual acepte atender directamente en el estado de Baja California en el ejercicio de las garantías dentro del plazo de su vigencia y copia del comprobante de domicilio).
- L. **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- M. **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;
- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
 - II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) **el precio unitario para cada una de las PARTIDAS en que participa**, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las PARTIDAS en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos al “**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**”, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: “ **Suministro de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California**”, el número de la licitación y las palabras “**No abrir antes del día 02 de Agosto de 2018 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 08 de Agosto de 2018.”**
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** **El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en **11 fólders** individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de documentación	
8.1	A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
	B	Programa de entrega (anexo 2)
	C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
	D	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 4)
	E	Declaración de Integridad (anexo 5)
	F	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
	G	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
	H	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
	I	Catálogos de los bienes a suministrar
	J	Cartas Compromiso de los proveedores del equipo a instalar
	K	Comprobante de que se cuenta con taller para instalación y mantenimiento de equipos

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólders individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	L	Catálogo de Conceptos (anexo 7)
	M	Propuesta Económica (anexo 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **13:00 horas del día 02 de Agosto de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 13:00 horas del día 02 de Agosto de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja

California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 02 de Agosto de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **13:00 horas del día 08 de Agosto de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **L) y M)**, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 08 de Agosto de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **L)** e inciso **M)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **13:00 horas del día 09 de Agosto del 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.
- 24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**
- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- 25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**
- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.
- 26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**
- 26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** La Adjudicación del presente procedimiento será **POR PARTIDA**. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el **precio de cada una de las PARTIDAS**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catalogo de conceptos.

- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.

c) En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.